

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución : 27/2021

Fecha: en firma electrónica

Sig: TCSM/CZT

Nº Expediente: 18/2020

Asunto: Designación de instructor, en el procedimiento administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Isla de Gran Canaria, para el año 2020.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones que la desarrollan; vista de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla; vista la Ordenanza general de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 166, de 26.10.2008; visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 15 de junio de 2020, mediante el cual se procedió a la aprobación de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Isla de Gran Canaria, para el año 2020; vista la base 8.1 de dichas bases y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, resulta,

CONSIDERANDO.- Establece la base 14, apartado 1, Ordenanza general de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, que: *“actuará como órgano instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones, el jefe del servicio administrativo encargado de la tramitación del procedimiento o funcionario en quien delegue”*

CONSIDERANDO.- En la plantilla orgánica de la Unidad de Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria no existe jefe de servicio adscrito; ejerciendo en la actualidad las funciones del cargo la Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana D^a Carina Zapater von Thun, en virtud de la Resolución nº 1374/20 de 25 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO.- Establece la base 8.1 de las Bases de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria para el año 2.020, que: *“el órgano competente para la instrucción del procedimiento será el/la funcionario/a de la Corporación designado/a mediante Resolución del Consejero de Gobierno de Presidencia, a quien compete evaluar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario, así como que las solicitudes presentadas se adaptan a lo establecido en la convocatoria y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y documentos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución, pudiendo solicitar cuantos informes estime pertinentes.”*

Código Seguro De Verificación	Kvs728G+04uCFrArIxxTNw==	Fecha	13/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Carina Zapater Von Thun - Coordinador/a Unidad de Participación Ciudadana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kvs728G+04uCFrArIxxTNw=	Página	1/2



Resolución nº 27/2021

Fecha: consta digitalmente

CONSIDERANDO.- Que con fecha 10 de diciembre de 2020 mediante Resolución nº 29/2020 se designó como instructora del citado procedimiento administrativo a la Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana, doña Carina Zapater von Thun.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 23 de abril de 2021 se emitió Decreto nº 409/2021 nombrando funcionario interino a don David Gil Jiménez, para la prestación de sus servicios con categoría sociólogo, grupo A, subgrupo A1, adscrito a la Unidad de Participación Ciudadana de esta Consejería, habiendo tomado posesión el día 10 de mayo del presente año.

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar la Resolución nº 29/2020 de 10 de diciembre de 2020, donde se designaba como instructora del precitado procedimiento administrativo, a la Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana, doña Carina Zapater von Thun.

SEGUNDO.- Designar al instructor del precitado procedimiento administrativo, recayendo el nombramiento en el Técnico de Administración Especial, sociólogo, don David Gil Jiménez.

Dado en Las Palmas por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, en la fecha indicada electrónicamente, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA
(Decreto 42,24-07-19)**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Teodoro Claret Sosa Monzón

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	Kvs728G+04uCFrArIxxTNw==	Fecha	13/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Carina Zapater Von Thun - Coordinador/a Unidad de Participación Ciudadana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kvs728G+04uCFrArIxxTNw=	Página	2/2

